

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Pedro Eugenio Díaz Trenado

### **11908 Acta de notoriedad.**

Don Pedro Eugenio Díaz Trenado, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con Residencia en Cartagena y despacho abierto en Calle Puertas de Murcia, número 8-3.º

Hago constar: Que en mi Notaría, el día 16 de febrero de 2010, a instancia de don Esteban Bermúdez García, mayor de edad, empleado de Caja de ahorros, casado, vecino de Cartagena, con domicilio en Calle Almirante Baldasano, número 6, 2.º, con D.N.I. número 22.894.344-Y, se ha iniciado la tramitación de acta de notoriedad, al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la constatación de exceso de cabida que tiene por objeto la siguiente finca:

Descripción de la finca:.

**Urbana.-** Casa de planta baja, situada en la Diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, dividida en varias habitaciones, que ocupa una superficie construida según el título de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, sobre un solar de ciento sesenta y cinco metros cuadrados; si bien, según la Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica, resulta tener una superficie construida total de ciento setenta y ocho metros cuadrados, y un solar de doscientos sesenta y seis metros cuadrados; está señalada con el número 23 de la calle L, hoy denominada Calle Pedrarías de Ávila (también conocida por Calle Pedrerías de Ávila).

Linda: Norte, Calle Hernán Cortés; Sur, Con propiedad de doña Josefa Pérez Campos y calle cerrada; por el Este, con Calle de su situación; y por el Oeste, con otra propiedad del exponente.

Por lo tanto, el exceso de cabida en cuanto a la construcción es de trece metros cuadrados, y el del solar de ciento un metros cuadrados.

Inscripción.- Pendiente de Inscripción, citándose a efectos de búsqueda: Registro de la propiedad de Cartagena número 4, fincas registrales 12.619 y 12.620.

Referencia Catastral.- 6960406XG7766S0001AT.

Lo que se comunica nominativamente a los colindantes y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Los notificados durante el plazo de veinte días siguientes a contar desde el siguiente a esta notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaria exponiendo y justificando sus derechos.

Y para su publicación en el B.O.R.M., lo expido en Cartagena, 12 de marzo de 2010.—  
El Notario.